



COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 14.08.26
INGRESO FONDO: _____
DISTRIBUCIÓN INTERNA
DEPARTAMENTO: _____

En Negrete, a 14 de julio del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 13 de julio del año 2026 para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria

Acción social y cultural consejo consultivo comunal de salud Negrete

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Negrete, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 06 de Agosto del año 2026
- Horario : inicio 14 HRS término 15:30 HRS
- Lugar y dirección : Auditorio Cospan Yarequen Negrete
Ignacio Canessa Pinto N° 8206

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

Acción social y cultural consejo consultivo comunal de salud Negrete

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Yessica Andrea Fierro Espinoza	12.732.902-8	
2	Quelma Urra Chavez	9.731.538-8	A Urra.
3	Janet Milharez Espinoza Zambrano	11.450.126-3	Janet Espinoza

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Nombre y Firma
Presidente Comisión Electoral